ALCALDIA

APRUEBA TRANSACCIÓN CON JOSÉ PEDRO VARELA ALFONSO

DECRETO DAL N°1048/2024

LO BARNECHEA, 23-08-2024

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que confiere el artículo 65 letra i) del mismo cuerpo legal;

TENIENDO PRESENTE:

a) Formularios N° 1 y N° 2 ingresados con fecha 05 de mayo de 2024 por el Sr. José Pedro Varela Alfonso, informando que con fecha 10 de enero de 2024, producto de la caída de la rama de un árbol ubicado en la vía pública, particularmente en la vereda de su inmueble ubicado en Camino Las Ardillas N° 10.668, se produjo un siniestro en su inmueble, específicamente en su cerco eléctrico.
b) Formulario N° 3, mediante el cual el Sr. José Pedro Varela Alfonso suscribe declaración jurada simple.
c) Informe Técnico, de fecha 06 de junio de 2024.
d) Factura Electrónica N° 54, emitida con fecha 21 de marzo de 2024, por Soporte-Pyme SpA, por la suma de $119.000, IVA incluido, correspondiente a la reparación del cerco eléctrico.
e) Memo AJ Nº 0241, de fecha 25 de junio de 2024, dirigido al Administrador Municipal recomendando la transacción extrajudicial.
f) Memo AM N° 0173, de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual el Administrador Municipal da visto bueno para proceder a la transacción extrajudicial.
g) Acuerdo N° 7347, emanado del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1193 de fecha 18 de julio de 2024, en donde se faculta al Alcalde, por unanimidad de los señores Concejales presentes, para celebrar una transacción extrajudicial con el Sr. José Pedro Varela Alfonso.
h) El contrato de Transacción celebrado entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Sr. José Pedro Varela Alfonso, suscrito con fecha 25 de julio de 2024.
i) Obligación Presupuestaria Nº 35/2278, de fecha 09 de agosto de 2024.

DECRETO

1. APRUEBASE, el Contrato de Transacción con la Municipalidad de Lo Barnechea y el Sr. José Pedro Varela Alfonso, suscrito con fecha 25 de julio de 2024.
2. De conformidad a la cláusula cuarta del Contrato de Transacción que por este acto se aprueba, transfiérase a la Cuenta Corriente N° 010105201 del Banco Security a nombre del Sr. José Pedro Varela Alfonso, el precio de la transacción, esto es, $95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos).
3. El gasto se imputará al ítem 2152602 “Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad”, del presupuesto Municipal vigente.
4. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, e infórmese al Concejo Municipal el presente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAUL ROJAS MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 867677504801116 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify

Visado por: Carlos Guillermo Quintana Frugone (MLB\cquintanaf)
Fecha: 2024-08-14 14:45:04 (UTC-04:00)

Visado por: Carlos Patricio Guazzini Yañez (MLB\cguazziniy)
Fecha: 2024-08-16 17:59:09 (UTC-04:00)